

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
NIKM/MIM



CERTIFICADO

CAROLINA LÓPEZ GALDAMES, Jefa (s) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes, certifica que **Anasstasia Constanza Jiménez Oliva**, Rut: [REDACTED] dio cumplimiento durante el mes de **febrero** de 2026, a la función a honorarios suma aizada para el cual fue contratado, de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato a honorarios suma aizada.

De acuerdo con la Ley N°21.389 y los dictámenes de la Contraloría General de la República, se revisó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, no encontrándose registros vigentes a nombre del prestador.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Finanzas, para efecto de pago de los honorarios suma aizada correspondiente.

LAS CONDES, 27 de febrero de 2026

CERTIFICADO INFORME MENSUAL

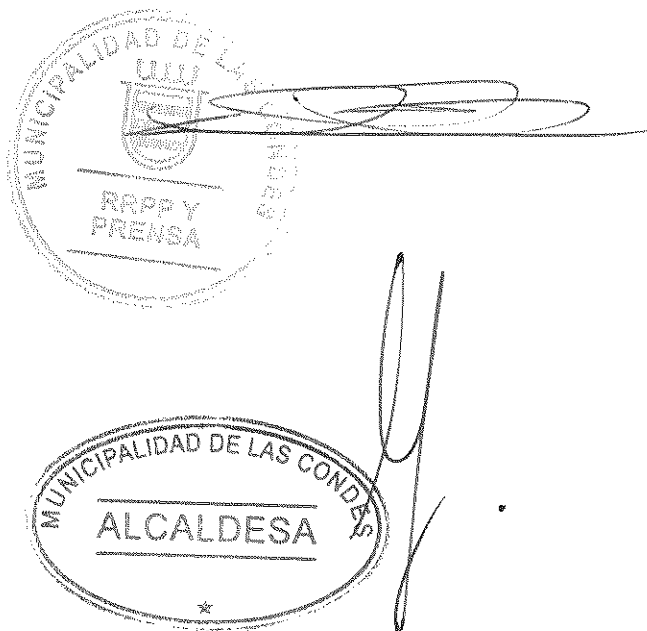
Catalina San Martín Cavada, Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, certifica y acredita fehacientemente que la **Srta. Anasstasia Constanza Jiménez Oliva** RUT: [REDACTED] dio cabal cumplimiento durante el **mes de febrero 2026**, al cometido a honorarios para el cual fue contratado, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato a honorarios de **fecha 05 de febrero 2026**, ratificado mediante **Decreto Alcaldicio N° 1120/P2026 de fecha 20 de febrero 2026**, siendo procedente el pago de la **Boleta Electrónica N° 23 de fecha 01 de marzo 2026**.

Asimismo, se aprueba, certifica, visa y adjunta informe mensual elaborado, firmado y presentado por la **Srta. Anasstasia Constanza Jiménez Oliva**, dando cuenta y acreditando el cometido para el cual fue contratado, el que fue revisado y examinado en forma exhaustiva por la suscrita, acreditando esta supervisora el cumplimiento íntegro de las obligaciones emanadas de él.

Igualmente, declaro que para los efectos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, toda la responsabilidad-con carácter de excluyente-, es de este supervisor, ya sea que esta se origine en la ejecución del cometido conforme al contrato; en la fidelidad del contenido del informe; de todos los antecedentes que se acompañan por el servidor a honorarios; así como en la correcta verificación de que el contenido de dicho informe es de completa autoría del **Srta. Anasstasia Constanza Jiménez Oliva**.

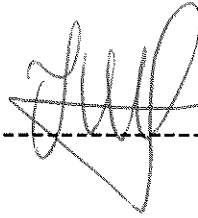
Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Finanzas y se proceda a gestionar el pago de los honorarios correspondientes.

LAS CONDES, 01 de marzo 2026.

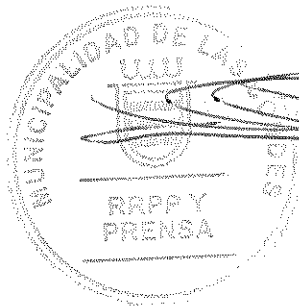


INFORME MENSUAL FEBRERO 2026

Anastasia Constanza Jiménez Oliva



Alcaldesa Catalina San Martín



**INFORME DE
GESTIÓN**

MES	FEBRERO 2026
NOMBRE	Anasstasia Constanza Jimenez Oliva
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	Departamento de Relaciones Públicas
DECRETO	N° 1120/P2026
COMETIDO	DISEÑADORA

El presente informe da cuenta del trabajo desarrollado en el ámbito de diseño y dirección de arte, orientado a la creación, desarrollo y ejecución de soluciones gráficas para comunicar de manera clara, coherente y estratégica los servicios, programas, eventos e información de utilidad pública dirigidos a los vecinos de la comuna de Las Condes.

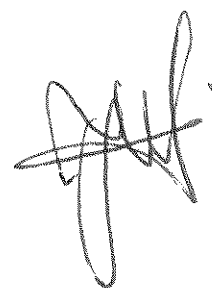
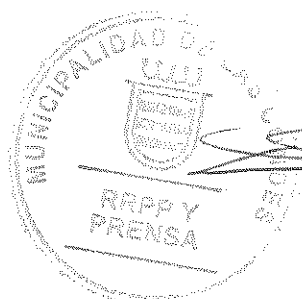
El trabajo se enmarca dentro del Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Las Condes, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad visual institucional y a la optimización de los soportes comunicacionales utilizados en medios digitales, impresos y espacios públicos.

Cometido

“Desarrollar y ejecutar propuestas conceptuales y gráficas para la promoción de eventos, anuncios, campañas de utilidad pública, servicios y programas municipales, a través de la creación de conceptos creativos, sistemas visuales, piezas gráficas y aplicaciones en vía pública y entornos digitales, con el fin de potenciar el alcance, la claridad y la coherencia visual de las comunicaciones dirigidas a los vecinos.”

Objetivo

Diseñar, conceptualizar y ejecutar soluciones visuales alineadas al plan de marketing y comunicaciones municipal, mediante la aplicación de criterios de diseño estratégico, dirección de arte y producción gráfica, asegurando una comunicación eficiente, oportuna y visualmente consistente en todos los soportes destinados a la difusión de información, beneficios y servicios para la comunidad.



• Cuenta Pública 2026

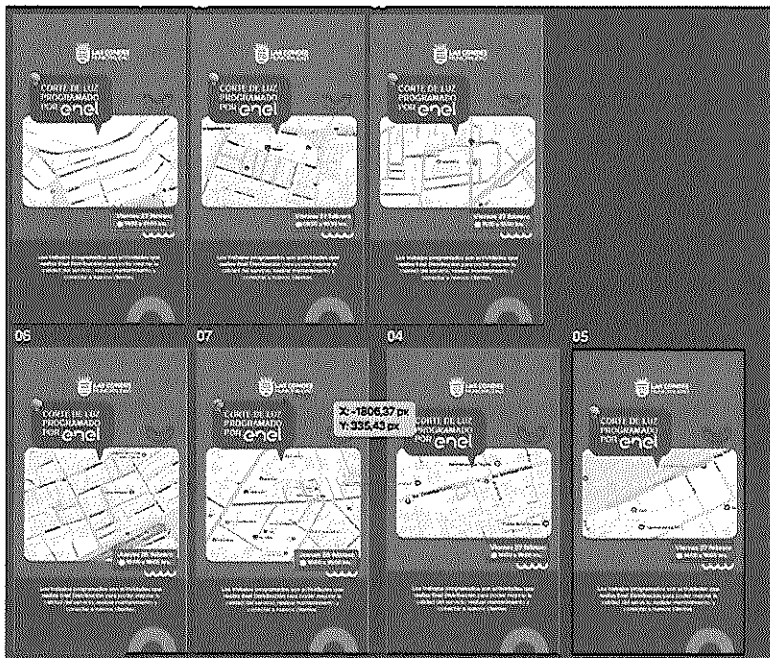
Desarrollo de propuesta conceptual y visual para la Cuenta Pública 2026.
Se trabajó en la creación de una identidad gráfica renovada, incluyendo rediseño de logo, definición de línea visual y propuesta estética para la bajada comunicacional del evento, con foco en modernización, claridad institucional y coherencia visual.




3

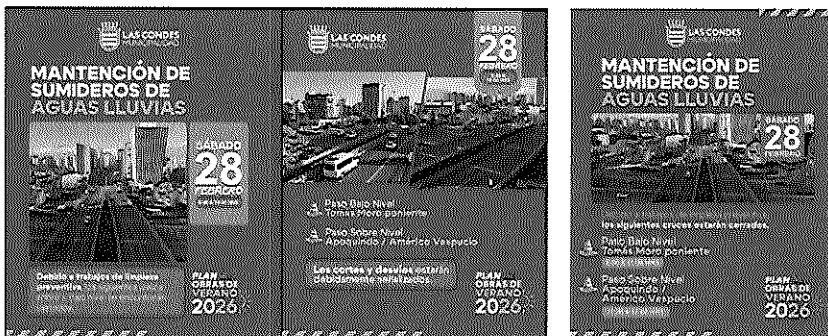
• **Corte de luz**

Diseño de sistema gráfico para stories informativas en Instagram, orientadas a comunicar cortes de luz en la comuna de manera clara, jerarquizada y de rápida lectura, priorizando funcionalidad y comprensión inmediata.



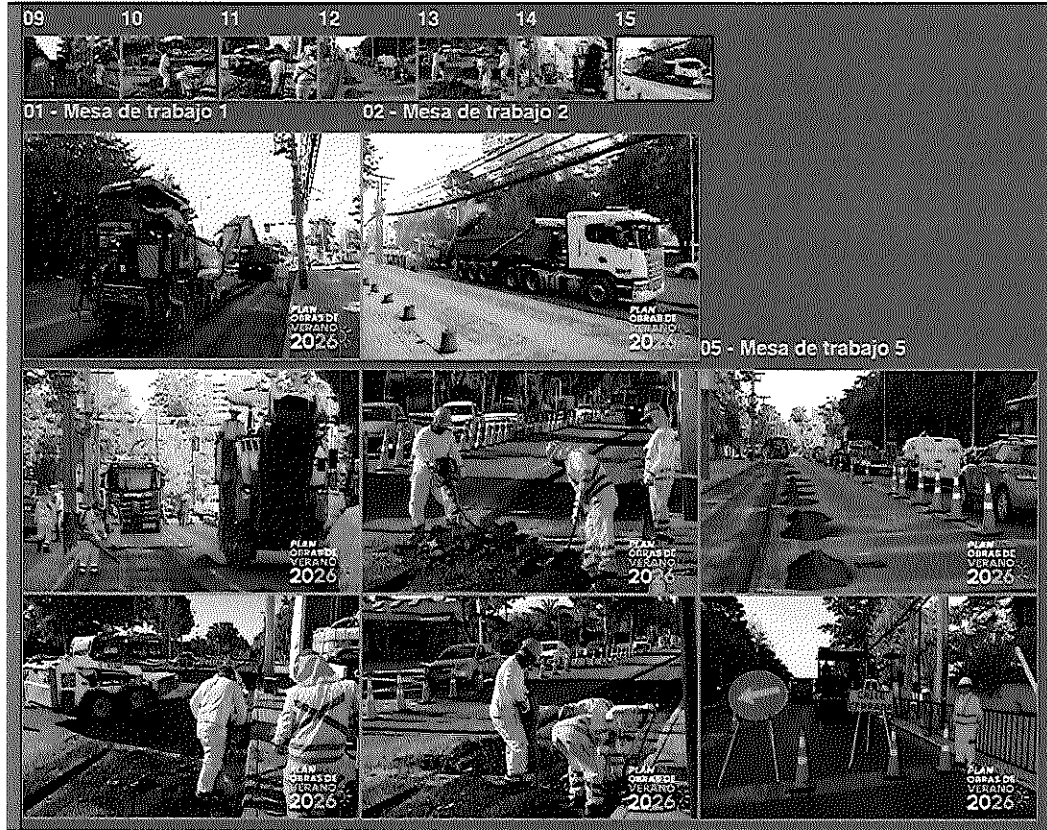
• **Obras de Verano**

Diseño de pieza informativa para Instagram comunicando trabajos en ejecución, desvíos y cortes de tránsito. Se aplicaron criterios de jerarquización de información y coherencia con la identidad de la campaña.




• **Fotografías Obras de Verano**

Dirección y tratamiento visual de material fotográfico de la campaña "Obras de Verano", incorporando branding institucional y asegurando consistencia gráfica en su aplicación digital.



• **Exploración creativa efemérides marzo-abril**

Investigación y desarrollo de territorios creativos para la comunicación de efemérides relevantes. Se trabajó en la conceptualización de posibles líneas visuales y formatos digitales para fechas como el "Día del Agua, Día de la Salud y Día del Sueño", evaluando oportunidades de activación y contenido de valor para la comunidad.

